



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235-2021-MDSM/HRI/A

**VISTO:**

San Marcos, 25 de Mayo del 2021.

El INFORME N° 356-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, a través del cual recomienda al Despacho de Alcaldía dar por concluida la encargatura del Ing. JULIO CESAR CERNA QUIROZ al cargo de Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas de esta Entidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2021-MDSM/HRI/A, de fecha 07 de enero del 2021, en su Artículo Tercero se ENCARGÓ al ING. JULIO CESAR CERNA QUIROZ, el cargo de Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de San Marcos;

Que, mediante INFORME N° 356-2021-COVID-19/GM/MDSM, el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad, recomienda al Despacho de Alcaldía dar por concluida la ENCARGATURA del Ing. JULIO CESAR CERNA QUIROZ al cargo de Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas de la MDSM dada con Resolución de Alcaldía N° 029-2021-MDSM/HRI/A, y consecuentemente, se DESIGNA al Ing. NABOR RIMAC MENDEZ como SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y HABILITACIONES de la Municipalidad Distrital de San Marcos - Provincia de Huari - Departamento de Ancash, con Registro CIP N° 212867 y DNI N° 40708655, considerando que cumple con los requisitos requeridos;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

En uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, la ENCARGATURA del Ing. JULIO CESAR CERNA QUIROZ al cargo de Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de San Marcos, quien deberá hacer entrega de los bienes y acervo documentario conforme a Ley.



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** legal el Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 029-2021-MDSM/HRI/A y cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR**, al Ing. **NABOR RIMAC MENDEZ** como Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI-ANCASH  
  
Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE